

SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES

DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de existir el quórum legal y de estar debidamente instalada la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Criterios para la realización de los debates a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales 2024.
5. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
6. Clausura de la sesión.



Sesión
Modalidad Virtual
Fecha: 29 de febrero de 2024
Hora: 13:30 horas



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 28 de febrero de 2024

Oficio CDCYD.-12/ 2024

MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ

CONSEJERA ELECTORAL

PRESENTE.

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 12 fracción II y 24 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se le convoca a la Sesión Urgente de la Comisión de Comunicación y Debates en modalidad virtual a las 13:30 horas, el día jueves 29 de febrero del año en curso.

Agradeciendo de antemano la atención, se anexa por este medio la liga de enlace:

<https://meet.google.com/mor-ykzz-bcg>

ATENTAMENTE

MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE

LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 28 de febrero de 2024

Oficio CDCYD.-13/ 2024

LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL

CONSEJERO ELECTORAL

PRESENTE.

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 12 fracción II y 24 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se le convoca a la Sesión Urgente de la Comisión de Comunicación y Debates en modalidad virtual a las 13:30 horas, el día jueves 29 de febrero del año en curso.

Agradeciendo de antemano la atención, se anexa por este medio la liga de enlace:
<https://meet.google.com/mor-ykzz-bcg>

ATENTAMENTE



MTRQ. ROBERTO RUZ SAHRUR

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES



Mérida, Yucatán, a 28 de febrero de 2024

Oficio CDCYD.-14/ 2024

CON ATENCIÓN A:

MTRO. MOISÉS BATES AGUILAR/ Consejero Presidente

MTRA. ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral

MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA/ Consejera Electoral

MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA/ Consejero Electoral

MTRO. ENRIQUE DE JESÚS UC IBARRA/ Secretario Ejecutivo

Por medio de la presente con fundamento en los artículos 12 fracción II y 24 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se invita a la Sesión Urgente de la Comisión de Comunicación y Debates en modalidad virtual a las 13:30 horas, el día jueves 29 de febrero del año en curso.

Agradeciendo de antemano la atención, se anexa por este medio la liga de enlace:
<https://meet.google.com/mor-ykzz-bcg>

ATENTAMENTE



MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 28 de febrero de 2024

Oficio CDCYD.-15/ 2024

CON ATENCIÓN A:
REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Por medio de la presente con fundamento en los artículos 12 fracción II y 24 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se invita a la Sesión Urgente de la Comisión de Comunicación y Debates en modalidad virtual a las 13:30 horas, el día jueves 29 de febrero del año en curso.

Agradeciendo de antemano la atención, se anexa por este medio la liga de enlace:
<https://meet.google.com/mor-ykzz-bcq>

ATENTAMENTE



MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 28 de febrero de 2024

Oficio CDCYD.-16/ 2024

CON ATENCIÓN A:
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DEBATES

Por medio de la presente con fundamento en los artículos 12 fracción II y 24 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se invita a la Sesión Urgente de la Comisión de Comunicación y Debates en modalidad virtual a las 13:30 horas, el día jueves 29 de febrero del año en curso.

Agradeciendo de antemano la atención, se anexa por este medio la liga de enlace:
<https://meet.google.com/mor-ykzz-bcq>

ATENTAMENTE

MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **13 horas con 40 minutos** del día de hoy **29 de febrero del año dos mil veinticuatro**, se reunieron la y los integrantes de la Comisión de Comunicación y Debates con la finalidad de celebrar la sesión a la que fueron debidamente convocados.

El **Consejero Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las **13 horas con 40 minutos** del día de hoy **29 de febrero del año dos mil veinticuatro**, se dio inicio a la sesión urgente convocada en modalidad virtual.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Consejero Presidente de esta Comisión, Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión, Lcda. Dulce Viviana Sánchez Paz**, para que procediera a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz la **Secretaria Técnica** procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtro. Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Comunicación y Debates.

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral e integrante de esta Comisión.

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil
Consejero Electoral e integrante de esta Comisión.

Lcda. Dulce Viviana Sánchez Paz
Secretaria Técnica de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la **Secretaria Técnica** únicamente con derecho a voz.

ACTA DE SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Asimismo, hizo constar la presencia en la sala virtual de las representaciones de los Partidos del Trabajo, C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio; y Morena con el C. Ángel Alain Gómez Chuc; las compañeras y compañeros integrantes del Comité de Debates: Lcda. Aracely González, Lic. Javier Escalante, Lcda. Monserrat Candila, Dr. José Luis Canto Barrera; de apoyo a consejerías Janet Medina, Juan Carlos Pérez, Marisol Godoy, Yedid Díaz, y por la Unidad de Apoyo a Presidencia el Lic. Ricardo Marentes.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y el artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaría Técnica** declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3 del Orden del día, y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Consejero Presidente de esta Comisión, Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.

La **Secretaría Técnica** dio lectura al punto número 3 del Orden del día, siendo éste la lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de existir el quórum legal y de estar debidamente instalada la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Criterios para la realización de los debates a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales 2024.
5. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
6. Clausura de la sesión.

El **Consejero Presidente de esta Comisión, Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, solicitó a la **Secretaría Técnica** continuar con el siguiente punto del Orden del día.

La Secretaría Técnica dio lectura al punto número 4 del Orden del día, referente al **Proyecto de Criterios para la realización de los debates a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales 2024**.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento, la **Secretaría Técnica** solicitó la dispensa de la lectura del documento en cuestión, toda vez que fue previamente circulado a la y a los integrantes de la Comisión y analizado en reunión de trabajo previa.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó el uso de la voz y manifestó que respetar la investidura que ostentan Consejeras y Consejeros no debe hacer perder de vista considerar cuestiones para formalizar procedimientos, como el plantear cómo se materializó la conformación del Comité de Debates porque no ha sido informado formalmente de cómo se integra dicho Comité. Manifestó que la propuesta referente al punto en cuestión está ligada a la formalidad de la conformación del Comité.

Consideró que en los criterios no era necesario agregar una serie de relatoría de actividades de las áreas para sustentar las fechas propuestas para los debates de diputaciones y regidurías. Respecto a temas y preguntas señaló que se omite establecer fechas, plazos o términos para llevar a cabo tareas propuestas para seleccionar las preguntas que se pretende acopiar para cada debate. Agregó que vale la pena considerar en cuanto a la duración de los debates, éstos se realicen en relación con municipios donde haya más candidaturas, y es importante tener la numeralia de cuántas candidaturas existen en los municipios para establecer los tiempos.

Solicitó hacer dos votaciones, con votación nominal, una en lo general y otra en lo particular, ya que consideró que en lo particular no podría acompañar con voto positivo la moderación de los debates, ya que consideró que no parte de una convocatoria formal y manifestó que le preocupa que por los mecanismos que se utilizó para allegarse de las propuestas, cómo se garantizará la protección de los datos personales.

El **Consejero Presidente de esta Comisión, Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, comentó que existen minutas firmadas de reuniones del Comité e instruyó a la Secretaria Técnica que se comparta al Consejero que le antecedió en la voz, las minutas, grabaciones e incluso transcripciones para su conocimiento.

No habiendo más observaciones se sometió a aprobación el punto en cuestión en lo general, mediante votación nominal, siendo aprobado por unanimidad con la manifestación del **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, respecto a que es importante reconocer el esfuerzo que ha habido por parte de quienes han participado en los trabajos de este proyecto, al margen que estamos obligados a entender formalidad procesales.

Acto seguido, se sometió a aprobación el punto en cuestión en lo particular, mediante votación nominal, respecto a la reserva manifestada por el **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, sobre la solicitud de eliminar el apartado de Selección de la moderación de los debates comprendido en las páginas 6, 7 y 8 por considerar que ahí se alude a un procedimiento que desde su perspectiva no se apega a los principios rectores de la función electoral.

La **Consejera Electoral e integrante de esta Comisión, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, manifestó su voto a favor en lo particular.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó su voto en contra en lo particular, por considerar que la inclusión de ese apartado estaría expresando una condición que desde su punto de vista queda fuera de tiempo en cuanto a cuándo tendría que presentar el Comité de Debates la propuesta de lista de moderación, y por considerar que no se ajustó a los principios rectores al no haber una convocatoria pública en la que se establecieran las bases específicas para la participación y establecer a posteriori criterios no establecidos previamente en un formulario de registro.

El **Consejero Presidente de esta Comisión, Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, manifestó su voto a favor porque comentó que alrededor de 100 personas se registraron para ser consideradas para la moderación y consideró que si fuera un puesto de trabajo sería comprensible que se tendrían que seguir ciertos pasos, pero ya que la moderación es un voluntariado y en elecciones anteriores se ha decidido la moderación de forma más directa, mediante este procedimiento se abre la posibilidad a la ciudadanía. Añadió que con estos Criterios el Comité entregaría una propuesta de lista a la Comisión para que ésta revise los perfiles y tome la decisión que mejor considere respecto al tema.

Concluida la votación en lo particular se informó que siendo las 14 horas con cuatro minutos se sumó a la Sesión en modalidad virtual la Lcda. Rubí Ha-Azadi Méndez Bolio, de Apoyo a Consejería y, no habiendo más observaciones, solicitó a la **Secretaria Técnica** continuar con el punto número 5 del Orden del día, referente a la **Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

El **Consejero Presidente de esta Comisión, Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, en cumplimiento del punto número 6 del Orden del día y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General declaró clausurada la sesión, siendo las 14 horas con 10 minutos del día 29 de febrero de 2024 y agradeció la asistencia de las y los presentes.

La presente Acta correspondiente la Sesión de la Comisión de Comunicación y Debates del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, celebrada el día 29 de febrero de 2024, fue aprobada por la y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión el día 24 de septiembre de 2024, para cuyos efectos firman al margen y al calce de todas las hojas que conforman el presente documento.



Mtro. Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral y
Presidente de la Comisión



Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral e
Integrante de la Comisión



Lic. Jorge Vallejo Buenfil
Consejero Electoral e
Integrante de la Comisión

Lcda. Dulce Viviana Sánchez Paz
Secretaría Técnica de la Comisión
de Comunicación Social



CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES A DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES

2024

Tabla de contenido

<i>Tabla de contenido</i>	2
<i>Introducción</i>	3
<i>Criterios generales</i>	4
Fecha y hora de los debates.....	4
Selección de la moderación de los debates.....	6
Formulario de registro de aspirantes a moderar.....	7
Requisitos legales.....	7
Características específicas.....	8
Proceso para definición de temas y selección de preguntas.....	9
Características de la sede para la celebración de los Debates.....	10
Sobre los emblemas y propaganda.....	11
Sobre el público.....	11
Estructura de los debates.....	12
<i>Criterios específicos</i>	13
Tiempo máximo de duración de los debates.....	13
Bolsa de tiempo por cada candidata o candidato.....	14
Tiempo máximo de la intervención.....	15
<i>Inclusión</i>	16

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Introducción

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (en adelante IEPAC o Instituto) aprobó mediante Acuerdo CG/217/2023, los Lineamientos para la realización de debates entre candidaturas a ocupar cargos de elección popular del estado de Yucatán en el Proceso Electoral Local 2023-2024, reformados por el Acuerdo CG/028/2024 del 23 de febrero, que en lo sucesivo serán mencionados como Lineamientos.

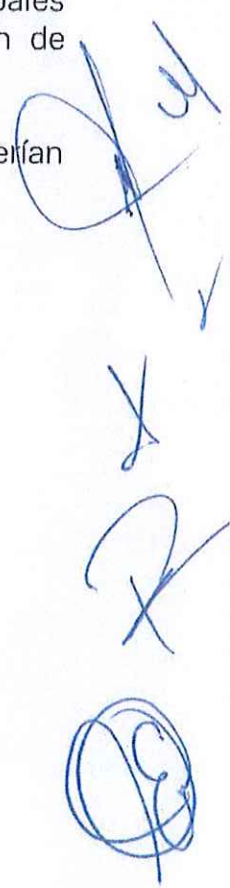
De acuerdo con éstos, los criterios específicos para la organización de los Debates electorales entre las Candidaturas a Diputaciones locales y Presidencias municipales serán propuestos por el Comité de Debates; y aprobados por la Comisión de Comunicación y Debates del IEPAC.

Según los mismos Lineamientos, como mínimo, los criterios específicos deberán incluir lo siguiente:

- a. Tiempo máximo de duración de los debates.
- b. Bolsa de tiempo por cada candidata o candidato.
- c. Tiempo máximo de cada intervención.

El presente documento incluye los siguientes criterios generales:

1. Fecha y hora de los debates.
2. Selección de la moderación de los debates.
3. Proceso para definición de Temas y selección de Preguntas.
4. Características de la sede para la celebración de los Debates.
5. Estructura de los debates.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature with a checkmark, and a circular stamp at the bottom.

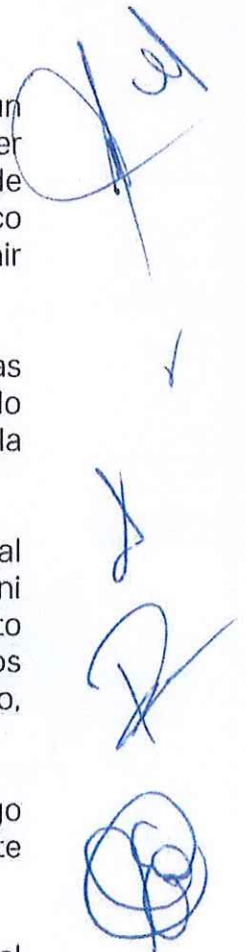
Criterios generales

Fecha y hora de los debates

Los debates se realizarán de manera presencial del 20 al 30 de abril de 2024, en horario de 17:00 a 21:00 horas.

Esta propuesta se hace atendiendo a lo siguiente:

1. **Mayor alcance en redes sociales:** el horario propuesto suele experimentar un mayor tráfico en redes sociales como YouTube y Facebook donde suele hacer sus transmisiones el Instituto, lo que podría amplificar el alcance e impacto de los debates. La transmisión en estas plataformas permite llegar a un público más amplio, especialmente al segmento de personas que prefieren consumir contenido digital.
2. **Horario de alta concentración de audiencias:** entre las 17:00 y las 21:00 horas coinciden con el momento en que muchas personas consumen contenido después de la jornada laboral, lo que podría maximizar la audiencia y la interacción en línea.
3. **Estrategia publicitaria y ausencia de puente vacacional:** el período del 20 al 30 de abril para los debates no coincide con un puente vacacional en 2024 ni ninguna otra circunstancia que afecte el libre desarrollo de los mismos. Esto también permite una promoción más eficiente en redes sociales y medios tradicionales, asegurando una mayor atención y participación del público, haciendo más eficientes los recursos presupuestales.
4. **Promoción al debate a gubernatura del 5 de mayo:** se consideró este rango para contribuir a la generación de audiencias previo a la realización del debate a la gubernatura.
5. **Optimización del trabajo del instituto organizador:** elegir este rango permite al Instituto manejar su carga de trabajo de manera eficiente y sin conflictos con otras actividades electorales importantes. A continuación, se presentan algunas de las actividades más importantes tomadas en cuenta:



Fecha o período	Actividades	Participantes
Del 18 de marzo al 27 de abril	Reclutamiento, selección y contratación de CAEL	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Del 5 al 20 de abril	Generación de material electoral y difusión de Voto Anticipado	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana Oficina de Comunicación Social y Logística
Del 15 al 26 de abril	Entrevistas a aspirantes a CAEL	Áreas diversas del Instituto, coordinadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
5 de mayo	Debate a la Gubernatura	Presidencia y Áreas diversas del Instituto
12 de mayo (Tentativa)	Arribo de material electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana Oficina de Comunicación Social y Logística
12, 19 y 26 de mayo	Simulacros PREP	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana Unidad de Tecnologías de la Información Oficina de Comunicación Social y Logística

En conclusión, realizar los debates del 20 al 30 de abril del 2024 es conveniente tanto para la ciudadanía, candidaturas y el Instituto, ya que se alinea con prácticas nacionales, maximiza la audiencia y el impacto en medios tradicionales, digitales y eficientiza recursos.

Selección de la moderación de los debates

La aprobación de las personas moderadoras para los debates a Diputaciones locales y Presidencias municipales se sujetará a lo siguiente, en orden cronológico, según los Lineamientos.

- El Comité presentará, a más tardar un mes antes del inicio de las campañas a las Diputaciones locales y Presidencias municipales, una lista de aspirantes a moderar los debates.

A esto se propone lo siguiente:

- Una vez aprobados los Criterios, el Comité realizará una propuesta de lista para moderación conformada por lo menos de 10 mujeres y 10 hombres y una lista de reserva integrada por 5 nombres de mujeres y 5 de hombres, mismas que serán presentadas a la Comisión para su aprobación.
- En caso de no ser aprobada la propuesta de lista, se podrá modificar, tomando en consideración la lista de reserva.
- La Comisión procederá a la selección de las personas moderadoras mediante un sistema de insaculación, utilizando dos urnas separadas.

[Handwritten signatures in blue ink]

Formulario de registro de aspirantes a moderar

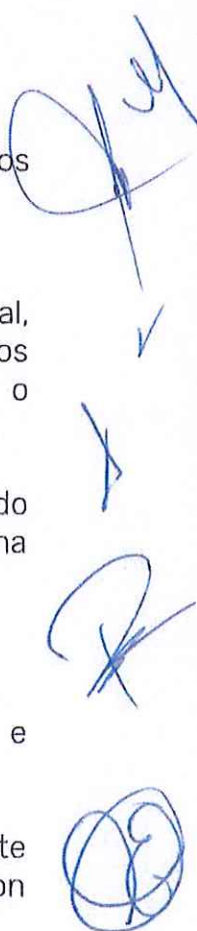
El Comité de Debates aprobó y difundió un formulario de registro para personas aspirantes a la moderación de debates en el estado, desde el 16 de enero de 2024 con corte al 29 de enero del año en curso, para integrar la lista para los debates. Lo anterior, para dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos.

El formulario solicitaba información básica de las personas aspirantes, como su nombre, edad, profesión, años de trabajo en medios de comunicación y experiencia en conducción y/o moderación de debates; así como su currículum vitae.

Requisitos legales

Para que el Comité integrase la lista de las propuestas, se consideraron los requisitos establecidos en el Artículo 40 de los Lineamientos siguientes:

- a) No desempeñar ni haber desempeñado cargo directivo en el Comité Nacional, Estatal o Municipal o su equivalente de algún partido político, en los últimos tres años anteriores a la designación, ni ser de reconocida militancia o identificación partidista;
- b) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de elección popular, haber sido postulado como candidato o candidata, ni haber participado en alguna campaña, en los últimos tres años anteriores a la fecha de su selección;
- c) No ser ministro de culto religioso;
- d) Gozar de buena reputación, reconocida capacidad, honorabilidad e imparcialidad;
- e) No tener algún grado de parentesco en línea recta ascendente o descendente o hasta el segundo grado en forma colateral con las y los candidatos, ni con los dirigentes de partidos políticos.
- f) Tener el compromiso para participar en capacitaciones y ensayos (ambas actividades de forma presencial); así como a involucrarse en los trabajos de planeación del debate.
- g) No haber sido una persona sancionada por sentencia o determinación firme por Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género o estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.



Características específicas

En el formulario difundido para el registro de aspirantes también se solicitó información para determinar quiénes integrarían la lista de propuestas para la moderación de los debates a las Diputaciones locales y Presidencias municipales, considerando las siguientes características específicas:

- Mínimo 5 años de experiencia en medios de comunicación (TV, radio, prensa, medios digitales) con enfoque en temas políticos o sociales.
- Licenciatura o estudios de posgrado en periodismo, comunicación, ciencias sociales, ciencias políticas, economía, mercadotecnia o áreas afines.
- Haber participado en la moderación y/o conducción de debates o foros políticos, sociales o electorales.
- Conocimiento del Contexto Local y Nacional.
- Disponibilidad.

Para construir la lista de personas propuestas, además de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Lineamiento, se privilegiará a quienes cuenten con la mayoría de las características específicas. Esto permitirá construir una lista óptima que contemple experiencia relevante, habilidades esenciales y elementos que enriquecen la capacidad para moderar efectivamente un debate.

En caso de empate se utilizará como criterio de ponderación que la persona aspirante cuente con mayor experiencia en conducción de contenidos mediáticos con enfoque político, electoral y/o social.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'Q' and 'A', a vertical line, a 'y', a 'R', and a circled 'G']

Proceso para definición de temas y selección de preguntas

Las candidatas y los candidatos conocerán previamente los temas que se abordarán en cada uno de los debates, pero no las preguntas (generales, específicas o personalizadas) que se establezcan para cada ejercicio.

Los temas contemplados en los Lineamientos son los siguientes:

- Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.
- Turismo Sustentable.
- Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Infraestructura y Transporte.
- Educación para las Juventudes.
- Salud y Deporte.
- Economía Local y Empleo.
- Seguridad.
- Cultura y Patrimonio.
- Gestión del Agua.
- Desarrollo Urbano.
- Derechos Humanos, Inclusión e Igualdad Sustantiva.
- Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Comité determinará los temas y preguntas con base en una encuesta a la ciudadanía. En el caso de las preguntas, se hará una preselección y se someterán a un proceso de insaculación conforme al formato de los debates.

La ciudadanía podrá proponer las preguntas a realizarse en el debate a través de todos los medios de comunicación disponibles del Instituto, buzones instalados en los consejos municipales, distritales y en la sede del Instituto, formularios difundidos en redes sociales, sistemas de mensajería, el sitio web institucional y el correo debates@iepac.mx, conforme a la suficiencia presupuestal.



Características de la sede para la celebración de los Debates

Para la determinación de la sede se privilegiarán aquellos lugares que cuenten con los espacios y capacidades técnicas necesarias, y donde se garanticen condiciones de accesibilidad. Se considerarán las siguientes características:

- a) Espacio interior designado, con el propósito de mantener un ambiente ordenado y prevenir interrupciones que puedan alterar el flujo adecuado del debate;
- b) No ser un inmueble propiedad o que guarde relación con algún partido político o coalición, o con alguno de las y los participantes del debate;
- c) No ser locales fabriles, templos o lugares destinados a los cultos religiosos o similares;
- d) Contar con iluminación, acústica y ventilación adecuadas para garantizar la visibilidad y audibilidad de las candidaturas y la moderación;
- e) Disponer de la infraestructura tecnológica necesaria para la transmisión en vivo y en directo, incluyendo, pero no limitado a, cámaras de alta definición, lámparas de iluminación, micrófonos, sistemas de sonido y conexiones de alta velocidad a internet;
- f) Contar con espacios adecuados para la ubicación de los medios de comunicación, así como zonas designadas para entrevistas y conferencias de prensa posteriores al debate;
- g) No estar ubicado en zonas de difícil acceso o que representen un riesgo para la seguridad de las candidaturas;
- h) Contar con medidas de seguridad adecuadas, incluyendo personal de seguridad, sistemas de vigilancia y protocolos de emergencia, así como condiciones de accesibilidad.
- i) Disponer de un equipo técnico y de producción especializado que garantice la calidad de la transmisión y la resolución de cualquier eventualidad técnica en tiempo real.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

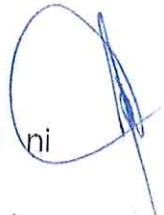




[Handwritten mark]

Sobre los emblemas y propaganda

De ser el caso las candidaturas podrán ser identificadas con emblemas de sus respectivos partidos, pero no se permitirá la colocación de propaganda electoral visible durante el debate.

Sobre el público

Dentro del set de transmisión no se permitirá la presencia de público ni acompañantes de la candidatura.

Estructura de los debates

Los debates tendrán la estructura siguiente:

1. **Bienvenida:** Las o los moderadores dan inicio agradeciendo a la audiencia y motivándola a comentar y compartir el debate en las redes sociales. También deben explicar la importancia de debatir, la estructura del debate, la participación ciudadana y, por último, darán la bienvenida a cada una de las y los candidatos.
2. **Introducción:** La moderación hace una breve presentación de cada uno de las y los candidatos, incluyendo una síntesis de su persona previamente distribuida por las y los participantes, quienes tendrán cierto tiempo para interactuar con la moderación y saludar a la audiencia cuando se les presente.
3. **Desarrollo:** Los debates contarán con un formato de máxima flexibilidad donde el único objetivo de la moderación es que cada participante agote su bolsa de tiempo asignada. Para ello, podrán hacer uso de hasta tres bloques. El primer bloque contará con moderación activa y participación de la ciudadanía. El segundo bloque dará lugar a preguntas directas realizadas entre las y los participantes. El tercer bloque contendrá una dinámica realizada por la moderación.
4. **Cierre:** Mensaje de salida o despedida de cada candidata y candidato; y
5. **Despedida:** Agradecimientos por parte de la moderación. Deberán nuevamente agradecer a la audiencia, motivándola a comentar y compartir el debate en las redes sociales, así como seguir las cuentas del Instituto.

Criterios específicos

Tiempo máximo de duración de los debates

Los debates tendrán un tiempo mínimo de 30 minutos y máximo de 60 minutos.

Esta propuesta se hace atendiendo lo siguiente:

- **Retención de atención y efectividad comunicativa:** los antecedentes de debates previamente realizados por este Instituto y en México, han considerado que un debate de entre 30 a 60 minutos se alinea con la duración promedio de la atención sostenida del público general. Esto permite a las candidaturas presentar sus ideas de manera efectiva sin sobrepasar el límite de concentración de la audiencia.
- **Comparación internacional y prácticas comunes:** a nivel internacional, la duración de los debates políticos tiende a variar entre una hora, y hora y media. Este rango se ha establecido basándose en la experiencia y la observación de la participación y el interés del público, así como en la gestión del tiempo de transmisión en medios de comunicación.
- **Participación del público y dinámicas en redes sociales:** en la era digital, los debates generan interacción en tiempo real en redes sociales. Un tiempo demasiado extenso podría disminuir la participación activa del público en estas plataformas. Una duración de 30 a 60 minutos permite a los algoritmos promover y mantener un nivel de participación e interacción online constante y significativa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a small mark, a signature, and a circular stamp at the bottom.]

Bolsa de tiempo por cada candidata o candidato

La bolsa de tiempo para cada candidatura es de 10 minutos.

Esta propuesta se hace atendiendo lo siguiente:

- **Gestión del tiempo efectiva:** en un debate de 60 minutos, es importante distribuir el tiempo de manera eficiente. Dedicar tiempo a la bienvenida, introducción y despedida es esencial para establecer el contexto del debate, presentar a las candidaturas participantes y concluir de manera ordenada. Esto deja un tiempo razonable para el desarrollo, donde las intervenciones de las candidaturas son cruciales.
- **Equidad entre candidaturas:** asignar 10 minutos a cada candidatura asegura que tengan la misma oportunidad de presentar sus ideas y responder a las demás. Esto es crucial para un debate justo y equilibrado; así como exponer sus argumentos con cierta profundidad, sin extenderse tanto que pueda resultar en redundancia o pérdida de atención por parte del público.

En caso de organizarse un debate en el cual se registren más de cinco candidaturas, la bolsa de tiempo y la duración del debate podrán ser ajustados.

Tiempo máximo de la intervención

El tiempo máximo de cada intervención es de hasta 90 segundos.

Esta propuesta se hace atendiendo lo siguiente:

- **Profundidad y detalle:** una intervención de hasta 90 segundos proporciona a cada candidatura un tiempo suficiente para exponer argumentos con cierto nivel de profundidad y detalle. Esto es especialmente importante para tratar temas complejos o para articular políticas y propuestas específicas, permitiendo a las candidaturas ir más allá de respuestas superficiales o eslóganes.
- **Equilibrio entre eficiencia y exhaustividad:** un límite de hasta 90 segundos ofrece un equilibrio entre mantener el debate eficiente y dinámico, y permite un desarrollo exhaustivo de los puntos. Asimismo, evita intervenciones excesivamente largas que podrían monopolizar el tiempo de debate y, al mismo tiempo, asegura que las candidaturas tengan la oportunidad de expresar ideas significativas y responder adecuadamente a los puntos de sus contrincantes.
- **Consistencia con prácticas internacionales:** es coherente con las prácticas de debate en varios contextos internacionales, donde se ha demostrado que es un marco de tiempo efectivo para permitir la participación igualitaria de todas las candidaturas, al mismo tiempo que se mantiene la atención y el interés del público.

Tabla de criterios específicos	
Duración máxima	Hasta 60 minutos
Bolsa de tiempo	10 minutos por candidatura
Intervención	Hasta 90 segundos

Inclusión

El artículo 21 inciso b) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, establece lo siguiente: *"Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales"*; en el inciso e) del mismo Artículo: *"Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas"*; y en el inciso b) del Artículo 24: *"Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas"*.

De igual forma, en atención a lo establecido en el Convenio número 169 de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en los artículos 18, 22 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; así como, de acuerdo al tercer párrafo del Artículo Primero y al Artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la adopción de medidas de nivelación, entre las que se encuentra el uso de intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos públicos y tiempos oficiales, y en atención a los derechos de la población maya hablante, se considera oportuno y necesario que se establezca la inclusión de intérpretes de lengua de señas mexicana y de intérpretes de lengua maya, en la transmisión de los debates entre las diversas candidaturas.

En ese sentido se considerará que las personas que se desempeñen como intérpretes o traductoras y traductores declaren bajo protesta de decir verdad que no tienen ningún tipo de nexo partidista que pudiera restar objetividad en la traducción e interpretación correspondiente, considerando lo siguiente:

- Dos personas de lengua de señas mexicana.
- Dos personas de lengua maya.

Aprobación del Proyecto de Criterios para la realización de debates a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales 2024

El presente documento fue aprobado por las y los integrantes del Comité de Debates el día 28 de febrero de 2024, para cuyos efectos firman al margen y al calce de todas las hojas que lo conforman.



Mtro. Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral y
Presidente del Comité de Debates



Lcda. Dulce Viviana Sánchez Paz
Secretaría Técnica del Comité de Debates



Dr. José Luis Barrera Canto
Integrante del Comité de Debates



Lic. Javier Escalante Rosado
Integrante del Comité de Debates



Lcda. Aracelly González Mendicuti
Integrante del Comité de Debates



Lcda. Guadalupe Montserrat Candila López
Integrante del Comité de Debates